



Interlocutorio	Nº 0654
Radicado	05 266 31 03 003 2021 00200 00
Proceso	Verbal – Reivindicatorio
Demandante(s)	Michael Sánchez Sánchez C.E. 390779 y Carlos Daniel Crespo Planas C.E. 390778
Demandado(s)	Natalia Andrea Acevedo Ocampo CC. 1.020.403.812
Asunto	Rechaza demanda por no cumplir requisitos

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Primero (01) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Habiendo vencido el término para cumplir requisitos para la admisión de la demanda el 23 de agosto de 2021 sin que la parte actora se pronunciara al respecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Código de General del proceso, procederá el rechazo de la misma y se ordenará la devolución de los anexos sin necesidad de desglose.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO**,

RESUELVE:

Primero. Rechazar la presente demanda por no cumplir la parte actora con los requisitos exigidos para la admisión de la misma, y ordenar la devolución de los anexos sin necesidad de desglose. La cual, por haber sido presentada y tramitada virtualmente, se entenderá retirada una vez ejecutoriada la presente providencia.

Segundo. Archivar el expediente, previas las anotaciones en el Sistema de Gestión Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

09

YANETH GÓMEZ SALAZAR
JUEZ

Firmado Por:

Yaneth Gomez Salazar
Juez
Civil 003
Juzgado De Circuito
Antioquia - Envigado

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e191093b49bd38b4a97ebb42db1acbla2ebb76be62568c6c19ad1368d06223b6
Documento generado en 01/09/2021 02:36:41 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>